GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, MÉXICO.

NUMERO: 06 VOLUMEN:1 AÑO: 2022	Municipio de Teoloyucan, México, viernes 05 de abril de 2022.	Ayuntamiento 2022 – 2024

Números de ejemplares impresos: 100

"2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Gobierno Municipal de Teoloyucan, expide y pública la Gaceta del mes de febrero 2022.

SUMARIO:

Acuerdos aprobados en la Octava Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 8, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha primero de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la autorización que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, otorga al Presidente Municipal, Maestro Juan Carlos Uribe Padilla y a la Síndico Municipal Verónica Corzo León, para solicitar la intervención de la LXI Legislatura del Estado de México, para la solución de los diferendos limítrofes, que se tramitan ante el órgano legislativo antes mencionado, entre Teoloyucan vs Tepotzotlán, Coyotepec y Cuautitlán, y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán, y se apersonen en los procedimientos referidos y desahoguen en los términos de la Ley aplicable los acuerdos de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, expedidos por la Comisión Legislativa de Limites Territoriales de la LXI Legislatura.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, para que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, faculte a los CC. Licenciados en Derecho Marco Antonio Morales Bernal, Erick Meneses Cabrera, Sandra Estrada Palomo, Ricardo Gutiérrez Dávila, José Luis Rojas Juárez, Miguel Eduardo Rendón Santana, Antonio Rafael López García, Jordan Atonal Texis y al Ingeniero Ramón González Muñoz, para representar al Municipio de Teoloyucan en el desarrollo de los procedimientos limítrofes entre Teoloyucan vs Tepotzotlán, Coyotepec y Cuautitlán , y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán, mismos que se tramitan ante la Comisión Legislativa de Limites Territoriales de la LXI Legislatura.

3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para otorgar apoyos a las Organizaciones Ciclistas del Municipio que visitan el Municipio de San Juan de los Lagos en el mes de Marzo del año 2022.

Acuerdos aprobados en la Novena Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 1, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha once de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso, aprobación, para la integración e instalación del comité de elecciones de Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Sub delegados.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para realizar el operativo denominado ***"Ley Seca"*** a partir de las cero horas del día veintisiete de marzo y hasta las veinticuatro horas, del mismo día.

Acuerdos aprobados en la Décima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 9, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha quince de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para autorizar la aprobación de estímulos fiscales para el año 2022 con la bonificación de hasta el 70% en el cobro de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los beneficiarios de los programas de regularización de la tenencia de la tierra que lleva a cabo el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la integración de la Comité de Revisión de Reglamentación Municipal, donde se contengan las normas de observancia general que requiere el Gobierno y la Administración Municipal, en relación a las necesidades del propio Municipio, donde se valuarán sus condiciones generales con base a su tamaño, territorio y población.

3. Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Acuerdos aprobados en la Décima Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 10, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para la integración de la Unidad de Asuntos Internos.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para utilizar el nombre "FESTIVAL MULTICULTURAL TEHUILLOYOCAN" para las festividades del CVIII Aniversario de los Tratados de Teoloyucan.

4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación para autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, para que en representación del Municipio, asistido por los CC. Verónica Corzo León; Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Christian Vargas Quijano; Tesorero Municipal, lleve a cabo las gestiones necesarias que conforme al decreto 22 de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la H. LXI Legislatura del estado de México, se contrate de manera individual con cualquier institución de crédito, integrante del sistema Financiero Mexicano, un financiamiento a tasa fija, hasta por el monto de $9,752,627.79 (Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete

Pesos 79/100 M.N.) mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Octava Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 8, tipo pública de régimen resolutivo

1.- Aprobación de la autorización que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, otorga al Presidente Municipal, Maestro Juan Carlos Uribe Padilla y a la Síndico Municipal Verónica Corzo León, para solicitar la intervención de la LXI Legislatura del Estado de México, para la solución de los diferendos limítrofes, que se tramitan ante el órgano legislativo antes mencionado, entre Teoloyucan vs Tepotzotlán, Coyotepec y Cuautitlán, y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán, y se apersonen en los procedimientos referidos y desahoguen en los términos de la Ley aplicable los acuerdos de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, expedidos por la Comisión Legislativa de Limites Territoriales de la LXI Legislatura.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Maestro Juan Carlos Uribe Padilla y a la Síndico Municipal Verónica Corzo León, para solicitar la intervención de la LXI Legislatura del Estado de México, para la solución de los diferendos limítrofes, que se tramitan ante el órgano legislativo antes mencionado, entre Teoloyucan vs Tepotzotlán, Coyotepec y Cuautitlán, y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán, y se apersonen en los procedimientos referidos y desahoguen en los términos de la Ley aplicable los acuerdos de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, expedidos por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales de la LXI Legislatura. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

2.- Aprobación, para que el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, faculte a los CC. Licenciados en Derecho Marco Antonio Morales Bernal, Erick Meneses Cabrera, Sandra Estrada Palomo, Ricardo Gutiérrez Dávila, José Luis Rojas Juárez, Miguel Eduardo Rendón Santana, Antonio Rafael López García, Jordan Atonal Texis y al Ingeniero Ramón González Muñoz, para representar al Municipio de Teoloyucan en el desarrollo de los procedimientos limítrofes entre Teoloyucan vs Tepotzotlán, Coyotepec y Cuautitlán , y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán, mismos que se tramitan ante la Comisión Legislativa de Limites Territoriales de la LXI Legislatura.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se faculta a los CC. Licenciados en Derecho Marco Antonio Morales Bernal, Erick Meneses Cabrera, Sandra Estrada Palomo, Ricardo Gutiérrez Dávila, José Luis Rojas Juárez, Miguel Eduardo Rendón Santana, Antonio Rafael López García, Jordán Atonal Texis y al Ingeniero Ramón González Muñoz, para representar al Municipio de Teoloyucan en el desarrollo de los procedimientos limítrofes entre Teoloyucan vs Tepotzotlán, Coyotepec y Cuautitlán , y Teoloyucan vs Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán, mismos que se tramitan ante la Comisión Legislativa de Límites Territoriales de la LXI Legislatura. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

3.- Aprobación para otorgar apoyos a las Organizaciones Ciclistas del Municipio que visitan el Municipio de San Juan de los Lagos en el mes de Marzo del año 2022.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza la cantidad de 142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N) para otorgar apoyos a las Asociaciones Ciclistas que visitan el municipio de San Juan de los Lagos. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Novena Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 1, tipo pública de régimen resolutivo

1.- Aprobación, para la integración e instalación del comité de elecciones de Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Sub delegados.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha once de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas

por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la integración e instalación del comité de elecciones de Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Sub delegados quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente	Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.
Secretario	Licenciado Erick Meneses Cabrera, Director Jurídico Consultivo.
Vocal	Licenciado Ángel Domínguez Mercado, Contralor Municipal.
Vocal	C. Agustín Acevedo Aguayo, Primer Regidor.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

2.- Aprobación para realizar el operativo denominado ***"Ley Seca"*** a partir de las cero horas del día veintisiete de marzo y hasta las veinticuatro horas, del mismo día.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha once de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza realizar el operativo denominado ***"Ley Seca"*** a partir de las cero horas del día veintisiete de marzo y hasta las veinticuatro horas, del mismo día. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Décima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 9, tipo pública de régimen resolutivo.

1.- Aprobación para autorizar la aprobación de estímulos fiscales para el año 2022 con la bonificación de hasta el 70% en el cobro de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los beneficiarios de los programas de regularización de la tenencia de la tierra que lleva a cabo el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 1. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza la aprobación de estímulos fiscales para el año 2022 con la bonificación de hasta el 70% en el cobro de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los beneficiarios de los programas de regularización de la tenencia de la tierra que lleva a cabo el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

2.- Aprobación para la integración del Comité de Revisión de Reglamentación Municipal, donde se contengan las normas de observancia general que requiere el Gobierno y la Administración Municipal, en relación a las necesidades del propio Municipio, donde se valuarán sus condiciones generales con base a su tamaño, territorio y población.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la integración del Comité de Revisión de Reglamentación Municipal, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	SÍNDICO MUNICIPAL, VERONICA CORZO LEÓN.
SECRETARIO TÉCNICO	DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO, ERICK MENESES CABRERA.
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
VOCAL	PRIMER REGIDOR, AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO.
VOCAL	CONTRALOR MUNICIPAL, ANGEL DOMINGUEZ MERCADO.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

3.- Informe que presenta el Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, respecto del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Décima Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 10, tipo pública de régimen resolutivo.

1.- Aprobación para la integración de la Unidad de Asuntos Internos.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba la instalación e integración de la Unidad de Asuntos Internos. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

2.- Aprobación para utilizar el nombre "FESTIVAL MULTICULTURAL TEHUILLOYOCAN" para las festividades del CVIII Aniversario de los Tratados de Teoloyucan.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba utilizar el nombre "FESTIVAL MULTICULTURAL TEHUILLOYOCAN" para las festividades del CVIII Aniversario de los Tratados de Teoloyucan. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

3.- Aprobación para autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional, para que en representación del Municipio, asistido por los CC. Verónica Corzo León; Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Christian Vargas Quijano; Tesorero Municipal, lleve a cabo las gestiones necesarias que conforme al decreto 22 de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la H. LXI Legislatura del estado de México, se contrate de manera individual con cualquier institución de crédito, integrante del sistema Financiero Mexicano, un financiamiento a tasa fija, hasta por el monto de $9,752,627.79 (Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete Pesos 79/100 M.N.) mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Levantando el sentido de la votación ***se aprueba por unanimidad de votos,*** obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 5. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México para que, en representación del municipio, asistido por los C. Verónica Corzo León Síndico Municipal, C. Juan Carlos Hernández Sánchez Secretario del Ayuntamiento y C. Christian Vargas Quijano Tesorero Municipal; lleve a cabo las gestaciones necesarias que conforme al decreto 22 de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la H. LXI Legislatura del Estado de México; se contrate de manera individual con cualquier institución de crédito, integrante del sistema financiero mexicano, un financiamiento a tasa fija, hasta por el monto de $9'752,627.79 79 (nueve millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos 79/100 M.N) mismo que será validado por el C. Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento."

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, en uso de las
Facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los Vecinos de Teoloyucan, México.
H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México
2022 -2024

M.A.P JUAN CARLOS URIBE PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VERONICA CORZO LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO
PRIMER REGIDOR

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA
TERCER REGIDOR

C. ANA CORTES MONTAÑO
CUARTA REGIDORA

C. GLORIA MARTINEZ AYALA
QUINTA REGIDORA

C. JESÚS MONTIEL PÉREZ
SEXTO REGIDOR

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR
SÉPTIMO REGIDOR

LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO